

Diplan



Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

OF. DIPLAN/CIV 771-2022
Guatemala, 22 de julio de 2022



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 225-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 7330 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q.19,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato suscribimos del Señor Director.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Vo.Bo.

Sergio K. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	19/07/2022	Nº. COMPROBANTE
Unid. Ejec. :		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			7330

Clase de Modificación	Fecha Respaso	No. Doc. Respaso	Clase Documento
REPROGRAMACION	07/07/2022	PLANI-38-2022	RESOLUCIONES DEL DESPACHO
			RESOLUCIONES

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES		400.00	284.11	115.89	
Subestructura : 11-3-1					

297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A, CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	400.00	284.11	115.89	Metro
--------	---	--------	--------	--------	-------

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 19,000,000.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-67 -2022

APROBADA

Fecha
19/07/2022

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR

**Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Methods	Classrooms	Online research methods	Researcher Researcher	Reports	MR Questions	MR Reports	Nobackground	LNL0PEZ2
-------------------------	----------------------------	---	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------	--------------------------

249	08/07/2022	479595656	DEFINANDO REQUEROS DE LOS PAGOS 16, 18, 20 Y 22, ACEPTANDO PARA EL EFECTO EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES, CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR CON LA EMPRESA REQUERIMIENTO REQUERIMIENTO EL COMPROBANTE DE PAGO PARA EL PAGO DE APOORTE EXTRAJERNO PARA LA EMPRESA REQUERIMIENTO REQUERIMIENTO A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA D. RECEPCION SUPERIOR	3.936.968.00	0.00	MT-PA-2	16/07/2022	PSDPA0954
248	08/07/2022	479594577	REPROGRAMACION DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12, D.M. MACO DE CASH Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, READECUANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA REGION 122, CONSTRUCCION DE BARRIOS Y CANALES DE USO NO COMUNITARIO, QUETZENSE COMO FINALIDAD CONTRATAR CON LOS RECURSOS PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION A	1.675.481.00	0.00	MT-PA-2	16/07/2022	PSDPA0954

[illegible]

Orden	Campo	Y/O	Valor	Operator	Campo
1					
2					
3					

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 08/07/2022 No COMPROBANTE
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 7330

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES DEL DESPACHO Clase Documento : PLANI-38-2022 Fecha Respado : 07/07/2022 Clase de Modificación : REPROGRAMACION

SNIP		METAS DISMINUIDAS		METAS INCREMENTADAS	
Producto Final	Mejoramiento de Calles	Descripción de la Meta		Descripción de la Meta	
Estructura	11-3-1	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE TERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	400.00	284.11	115.89	Metro

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q. 19,000,000.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-67-2022

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Sergio K. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
08/07/2022



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 225-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determina que para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No 7330, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de diecinueve millones de quetzales exactos (Q19,000,000.00), para compatibilizar los movimientos físicos financieros para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, Artículos 75 y 76, y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, “Distribución Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5, emitidos por el Presidente de la Republica de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal. **RESUELVE: PRIMERO:**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario;

SEGUNDO: *Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas*

–CGC–.



[Signature]
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]

Sal	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	241	06/07/2022	47530551	REPOSICION DE OBRAS EN DEBITOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCION DE CASH Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL DECRETO NUMERO 38-2022 DE CONGRESOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA REFORMAS A LOS DECRETOS NUMEROS 16-2021 Y 21-2022 A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMPUROS E-IGC. UNIDAD EJECUTIVA ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	REGISTRADO	92101414.46	006	MTIR		
☐	240	06/07/2022	47530552	REPOSICION DE OBRAS EN DEBITOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCION DE CASH Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL DECRETO NUMERO 38-2022 DE CONGRESOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA REFORMAS A LOS DECRETOS NUMEROS 16-2021 Y 21-2022 A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD E-SSU. UNIDAD EJECUTIVA ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	13600000.00	010	MTIR		

X

Guatemala, jueves 7 de julio de 2,022
Oficio **CP/317-2022**

Licenciado

Iván López Mayorga

Director

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado Licenciado

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/537-2022 y Resolución Financiera PRESU-67-2022, ambos de fecha 7 de mayo del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN por un monto de DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q19,000,000.00), con fuente de Financiamiento 12 “Disminución de caja y bancos”, con el fin de cumplir con lo solicitado en OFICIO CEFSS-1751-2022 de fecha 7 de julio de 2022, del cual indican que en atención al Decreto 36-2022 y en seguimiento al Oficio CEFSS-1472-2022-ig de fecha 21 de junio del presente año, se instruye que se proceda a realizar una transferencia en DEBITOS para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presupuesto por un valor de Q19,000,000.00, del SNIP 297297 “MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA” correspondiente al presupuesto que no se ejecutará del proyecto antes descrito, por lo anterior se informa que **la meta física del proyecto a afectar se verá modificada.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

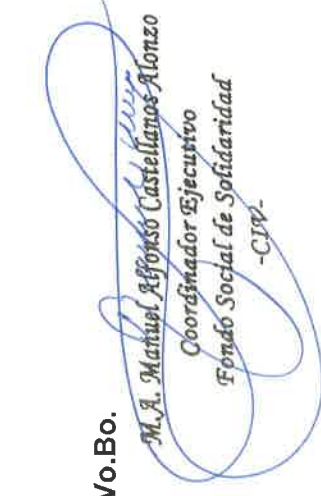
Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

YGC/CP/SS
CC. ARCHIVO


Ing. Yidia Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Vo.Bo.


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-



Resolución PLANI-38-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
siete de julio de dos mil veintidós

Asunto: Modificación Presupuestaria en Débitos con el fin de poner a disposición presupuesto ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo al ejercicio fiscal 2022 en fuente de Financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos".

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una modificación presupuestaria en DEBITOS del presupuesto de inversión de la institución por un monto de DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 19,000,000.00), en fuente de Financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos", para poner a disposición dicho presupuesto ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.



RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en DEBITOS, por un monto de DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 19,000,000.00), con Financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos", para ponerlo a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según lo requerido en el oficio Ref.PRESU/537-2022 y Resolución Financiera PRESU-67-2022, ambos de fecha 7 de julio del año en curso, con el fin de cumplir con lo solicitado en OFICIO CEFSS-1751-2022 de fecha 7 de julio de 2022, del cual indican que en atención al Decreto 36-2022 y en seguimiento al Oficio CEFSS-1472-2022-ig de fecha 21 de junio del presente año, se instruye que se proceda a realizar una transferencia en DEBITOS para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presupuesto por un valor de Q19,000,000.00, del SNIP 297297 "MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN-ESCUINTLA" correspondiente al presupuesto que no se ejecutará del proyecto antes descrito.

Lo anterior derivado que por retrasos en la planificación del proyecto no se han iniciado los procesos de contratación, por lo que no utilizará el total del presupuesto que se tenía programado ejecutar durante el presente año.

Por lo anterior se informa que las metas físicas del proyecto a afectar se verán modificadas.

Segundo: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 16-2021 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. Yajja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CRV-

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS FUENTE 12 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO” POR UN MONTO Q. 19,000,000.00

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas del proyecto de inversión afectado en la presente reprogramación según solicitud Oficio Ref.PRESU/537-2022 y Resolución Financiera PRESU-67-2022 ambas de fecha 7 de julio del año en curso, por un monto total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.19,000,000.00), por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el cuadro de abajo:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS				
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	MEJORAMIENTO DE CALLES (MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)	METRO (1201)	284.11✓

CEFSS-1751-2022 de fecha 7 de julio de 2022, del cual indican que en atención al Decreto 36-2022 y en seguimiento al Oficio CEFSS-1472-2022-ig de fecha 21 de junio del presente año, se instruye que se proceda a realizar una transferencia en DEBITOS para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presupuesto por un valor de Q19,000,000.00, del SNIP 297297 “MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA” correspondiente al presupuesto que no se ejecutará del proyecto antes descrito.

Lo anterior derivado que por retrasos en la planificación del proyecto no se han iniciado los procesos de contratación, por lo que no utilizará el total del presupuesto que se tenía programado ejecutar durante el presente año.

Por lo anterior se informa que las metas físicas del proyecto a afectar se verán modificadas.

Ing. Yidia Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)
SEGUIMIENTO FISICO

PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)(-)	DESCRIPCION DE META (SICOIN)
CREDITOS									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS	TIPO DE PROYECTO
11	03	001	000	005	297297	MEJORAMIENTO 8VA. CALLE ENTRE 1RA Y 5TA AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN ESCUINTLA	METRO (1201)	284.11	MEJORAMIENTO DE CALLES MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR


Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CTV-

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion : Unid. Ejec :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion : 07/07/2022	No. COMPROBANTE 7330
		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		

Tipo Documento Respado RESOLUCIONES	Clase Documento RESOLUCIONES DEL DESPACHO	No. Doc. Respado PLANI-38-2022	Fecha Respado 07/07/2022	Clase de Modificacion REPROGRAMACION
--	--	-----------------------------------	-----------------------------	---

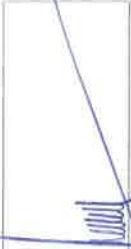
METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES					
Estructura : 11-3-1					
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A. CALLE ENTRE 1ERA. Y 5A. AVENIDA Y JANION, ZONA 3, PALIN, ESQUINTLA	400.00	284.11	115.89	Metro

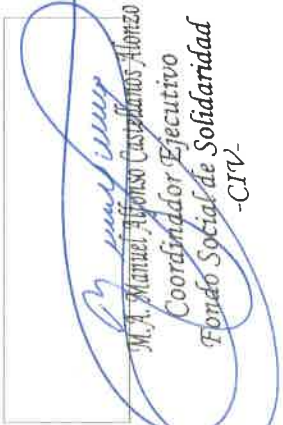
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q. 19,000,000.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-67-2022

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA


Ing. Yidia Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-


M. A. Manuel Alfonso Castañeros Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Fecha
07/07/2022

Guatemala, 07 de julio de 2022
Oficio CEFSS-1651-2022

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimado Licenciado.

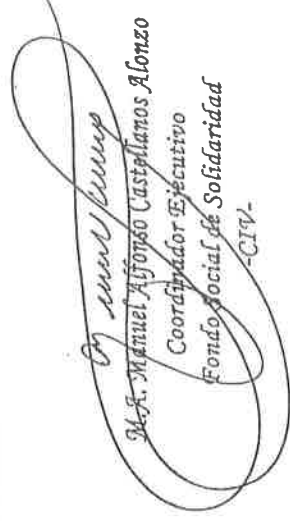
Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted en atención al Decreto 36-2022, el cual adiciona el artículo 104 Bis al Decreto 16-2021, del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós”, mediante el cual se indica que con el objeto de fortalecer el fondo previsto en dicho decreto, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las operaciones presupuestarias y contables correspondientes de los recursos necesarios en función de los recursos del presupuesto asignado que, de acuerdo criterios técnicos de planificación, proyección y análisis, pongan a disposición el Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda, correspondientes al Decreto 21-2022 del Congreso de la República “LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA”, del Congreso de la República, hasta cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000.00).

Por lo que derivado de lo antes expuesto y en seguimiento al Oficio CEFSS-14-2022-ig de fecha 21 de junio de 2022, mediante el cual se informó al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que con base a los proyectos asignados a esta Institución para su ejecución por medio del Decreto 21-2022, se estima que no se logrará ejecutar en su totalidad lo asignado para el presente ejercicio Fiscal para uno de los proyectos correspondiente a “MEJORAMIENTO CALLE 8ª CALLE ENTRE IRA Y 5ª AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA” por un monto de Q19,000,000.00, por lo que se instruye que se proceda a realizar una transferencia tipo INTER en DEBITOS para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Q19,000,000.00 del proyecto antes descrito.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
07 JUL 2022
HORA: 15:15 FIRMA: 

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

1293

20 de junio de 2022

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia al Decreto 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, donde se asignan recursos a la cartera a su digno cargo para los propósitos señalados en la norma indicada.

Al respecto, de manera respetuosa solicito se informe a este Despacho la proyección de recursos que se contempla ejecutar sobre el particular para el presente ejercicio fiscal y, en consecuencia, el monto que se estima no ejecutar; lo anterior, a efecto de poder contemplar escenarios de reorientación para atender otras prioridades de gasto público, en atención a la competencia de este Ministerio.

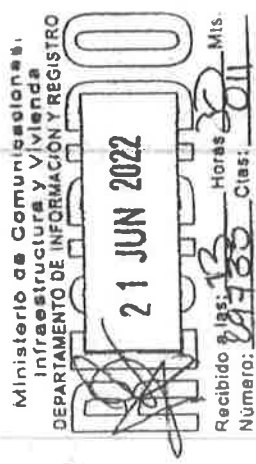
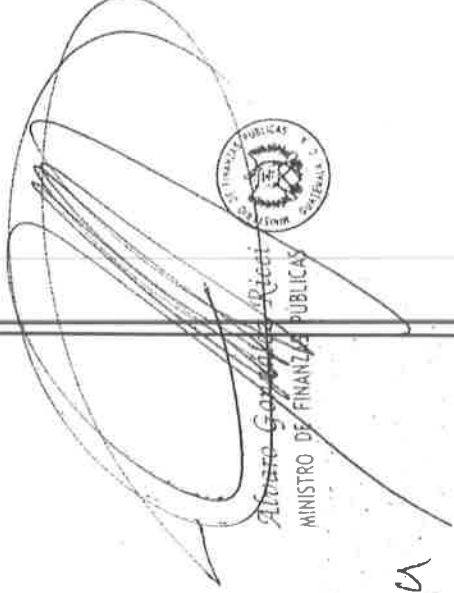
Agradeciendo de antemano su colaboración en el presente asunto, me suscribo de usted, deferentemente.



Recibido a las: _____
Firma: _____

Horas: _____
Mis. _____

Licenciado
Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho



Guatemala, 21 de junio de 2022
Oficio CEFSS-1472-2022-ig

Respetable Señor Ministro:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio No. 1293 de fecha 20 de junio del presente año, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, mediante el cual se solicita informar la proyección de recursos que se contempla ejecutar para el presente ejercicio fiscal sobre el Decreto 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica y en consecuencia, el monto que se estima no ejecutar; lo anterior a efecto de poder contemplar escenarios de reorientación para atender otras prioridades de gasto público, en atención a la competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

En atención a lo anterior me permito informar que con base a los proyectos asignados a esta Institución para su ejecución por medio del Decreto 21-2022, no se logrará ejecutar en su totalidad lo asignado para el presente ejercicio fiscal para uno de los proyectos, como se describe a continuación:

SNIP	NOMBRE	MONTO ASIGNADO DECRETO 21-2022	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	MONTO QUE SE ESTIMA NO EJECUTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8ª CALLE ENTRE 1RA. Y 5ª. AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	Q26,750,000.00	Q 7,750,000.00	Q19,000,000.00

Lo anterior derivado de retrasos en el proceso de contratación por no contar con el expediente técnico completo del proyecto a la fecha, mismo que se encuentra completando actualmente la municipalidad a cargo del proyecto.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi especial consideración y estima.

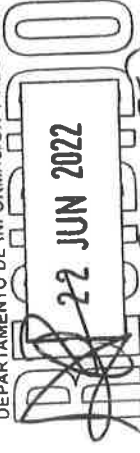
Cordialmente,

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Señor Ministro
Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Su Despacho.

C.c. Archivo

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO



Recibido a las: 10 Horas Mis
Número: Ctas: 10

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 07 de julio de 2022
Oficio Ref. PRESU:537-2022

Licenciado

Walter Rosendo González García
Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria, listado general de reprogramación de Snip con fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por un monto de **DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.19,000,000.00)**.

Este movimiento presupuestario, se gestiona para poner a disposición espacio presupuestario en atención a Oficio CEFSS-1651-2022 de fecha 07 de julio de 2022.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION	
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP	
Expresado en Quetzales	
Filtros : Doc. Respaldo Igual a 67-2022, Estado Igual a AUTORIZADO	
PAGINA : 1 de 1	FECHA : 7/07/2022
HORA : 16:11.46	R00814904.RPT

Ejercicio: 2022
Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA
297297	2	07/07/2022	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.	AUTORIZADO	7,750,000.00	67-2022	07/07/2022
				ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA
						RESPALDO	

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITADO
11	03	001	000	005	0511	188	12	0000	0000		2,140,000.00	0.00	2,140,000.00
11	03	001	000	005	0511	331	12	0000	0000		24,610,000.00	-19,000,000.00	5,610,000.00
										Total	26,750,000.00	-19,000,000.00	7,750,000.00

M. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad -CIV-

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, por tal motivo es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, cumpla con compromisos y coadyuvar a la satisfacción de las insuficiencias de las familias más necesitadas de nuestro país.

Considerando la importancia que reviste la ejecución de los recursos económicos y que se realice de una forma eficiente, se presenta la reprogramación presupuestaria afectando las fuentes de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por un monto de **DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.19,000,000.00)**, y la misma es indispensable para que el FSS cumpla con la Misión y visión con la cual fue creado.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" (Q 19,000,000.00)

Los débitos en proyectos de la presente reprogramación presupuestaria se realizan derivado a las razones y causas indicadas en cada SNIP debitar según los rubros programados de manera total o parcial en el presupuesto asignado a la fecha, por lo que procede a la reprogramación presupuestaria de su disponibilidad de los proyectos que a continuación se detallan:

REGLÓN 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN

Razones y causas del Débito para el proyecto 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA

El débito en el SNIP 297297 MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA, obedece a la reprogramación de la disponibilidad presupuestaria asignada al renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del proyecto, derivado que por retrasos en la planificación del proyecto no se han iniciado los procesos de contratación, por lo que no utilizará el total del presupuesto que se tenía programado ejecutar durante el presente año. Por lo que se pondrá a disposición el presupuesto que no se ejecutará con el fin de cumplir con lo requerido en el OFICIO CEFSS-1751-2022 de fecha 07 de julio de 2022, del cual indican que en atención al Decreto 36-2022 y en seguimiento al Oficio CEFSS-1472-2022-ig de fecha 21 de junio del presente año, se instruye que se proceda a realizar una transferencia en DEBITOS para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presupuesto por un valor de Q19,000,000.00, correspondiente al presupuesto que no se ejecutará del proyecto antes descrito.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



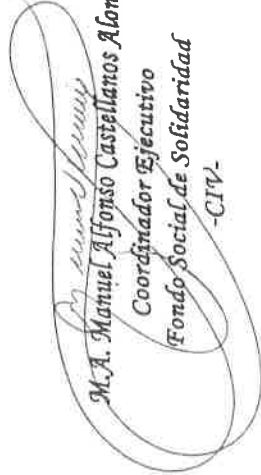
Fondo Social de Solidaridad



SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DÉBITOS EJECUTORA REGLÓN 331	TOTAL
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8A CALLE ENTRE 1ERA Y 5A AVENIDA Y ZANJON ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	Q19,000,000.00	Q19,000,000.00
TOTAL, DEBITOS REGLÓN 331			Q19,000,000.00

El monto total solicitado en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", de la presente reprogramación presupuestaria asciende a un monto total de **DIECINUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.19,000,000.00)**.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

RESOLUCIÓN PRESU-67-2022
Guatemala, 07 de julio de 2022

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa **11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”** con recursos asignados en la fuente de financiamiento **12 “Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro”**, a efecto de devengar pagos en base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 76 del Decreto 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós”, y los artículos 1, 5, 11,14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP’s, por un monto total de **Q. 19,000,000.00**, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa **11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 07 de julio de 2022
Oficio CEFSS-1651-2022

Licenciado

Marco Vinicio del Valle

Coordinador Financiero

Fondo Social de Solidaridad

Presente.

Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted en atención al Decreto 36-2022, el cual adiciona el artículo 104 Bis al Decreto 16-2021, del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós”, mediante el cual se indica que con el objeto de fortalecer el fondo previsto en dicho decreto, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las operaciones presupuestarias y contables correspondientes de los recursos necesarios en función de los recursos del presupuesto asignado que, de acuerdo criterios técnicos de planificación, proyección y análisis, pongan a disposición el Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda, correspondientes al Decreto 21-2022 del Congreso de la República “LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA”, del Congreso de la República, hasta cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000.00).

Por lo que derivado de lo antes expuesto y en seguimiento al Oficio CEFSS-14-2022-ig de fecha 21 de junio de 2022, mediante el cual se informó al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que con base a los proyectos asignados a esta Institución para su ejecución por medio del Decreto 21-2022, se estima que no se logrará ejecutar en su totalidad lo asignado para el presente ejercicio Fiscal para uno de los proyectos correspondiente a “MEJORAMIENTO CALLE 8ª CALLE ENTRE 1RA Y 5ª AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA” por un monto de Q19,000,000.00, por lo que se instruye que se proceda a realizar una transferencia tipo INTER en DEBITOS para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Q19,000,000.00 del proyecto antes descrito.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO
07 JUL 2022

HORA: *S.D.S.* FIRMA: *Clu*

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 07 de julio de 2022
Oficio CEFSS-1651-2022

Licenciado

Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimado Licenciado,

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted en atención al Decreto 36-2022, el cual adiciona el artículo 104 Bis al Decreto 16-2021, del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós”, mediante el cual se indica que con el objeto de fortalecer el fondo previsto en dicho decreto, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las operaciones presupuestarias y contables correspondientes de los recursos necesarios en función de los recursos del presupuesto asignado que, de acuerdo criterios técnicos de planificación, proyección y análisis, pongan a disposición el Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda, correspondientes al Decreto 21-2022 del Congreso de la República “LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA”, del Congreso de la República, hasta cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000.00).

Por lo que derivado de lo antes expuesto y en seguimiento al Oficio CEFSS-14-2022-ig de fecha 21 de junio de 2022, mediante el cual se informó al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que con base a los proyectos asignados a esta Institución para su ejecución por medio del Decreto 21-2022, se estima que no se logrará ejecutar en su totalidad lo asignado para el presente ejercicio Fiscal para uno de los proyectos correspondiente a “MEJORAMIENTO CALLE 8ª CALLE ENTRE 1RA Y 5ª AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA” por un monto de Q19,000,000.00, por lo que se instruye que se proceda a realizar una transferencia tipo INTER en DEBITOS para poner a disposición del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Q19,000,000.00 del proyecto antes descrito.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO
07 JUL 2022

HORA: 15:15 FIRMA: *CS*

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 21 de junio de 2022
Oficio CEFSS-1472-2022-ig

Respetable Señor Ministro:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio No. 1293 de fecha 20 de junio del presente año, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, mediante el cual se solicita informar la proyección de recursos que se contempla ejecutar para el presente ejercicio fiscal sobre el Decreto 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica y en consecuencia, el monto que se estima no ejecutar; lo anterior a efecto de poder contemplar escenarios de reorientación para atender otras prioridades de gasto público, en atención a la competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

En atención a lo anterior me permito informar que con base a los proyectos asignados a esta Institución para su ejecución por medio del Decreto 21-2022, no se logrará ejecutar en su totalidad lo asignado para el presente ejercicio fiscal para uno de los proyectos, como se describe a continuación:

SNIP	NOMBRE	MONTO ASIGNADO DECRETO 21-2022	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	MONTO QUE SE ESTIMA NO EJECUTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
297297	MEJORAMIENTO CALLE 8 ^a CALLE ENTRE 1 ^{RA} . Y 5 ^a . AVENIDA Y ZANJON, ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA	Q26,750,000.00	Q 7,750,000.00	Q19,000,000.00

Lo anterior derivado de retrasos en el proceso de contratación por no contar con el expediente técnico completo del proyecto a la fecha, mismo que se encuentra completando actualmente la municipalidad a cargo del proyecto.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi especial consideración y estima.

Cordialmente,

M. J. Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CITY-

Señor Ministro
Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Su Despacho.

C.c. Archivo

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

22 JUN 2022

Recibido a las: 10 Horas Mis.
Número: Ctas:

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt



Fondo Social de Solidaridad